

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/19/2024

ESTADO No. 058

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320180016700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	ANAIS MEDINA GONZALEZ	Auto de Trámite OBS. control legalidad, dja sin efecto auto del 22 de marzo de 2024 y corre traslado excepciones de mérito por diez días	18/04/2024		
76001310300320220017000	Verbal	GUILLERMO LEON RIOS FRANCO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto de Trámite OBS. De las objeciones al juramento estimatorio planteada por los demandados CARLOS ANDRÉS NEIRA ARANGO (Fls 17 del archivo 64 del e.e.) y SANDRA LILIANA LLANOS BOHORQUEZ (Fls 15 del archivo 62 del e.e.) se procede a correr traslado a la parte actora. (art. 206 del C.G.P.) por 5 días	18/04/2024		
76001310300320220024200	Verbal	MARIA CORDULA VALLEJO MENESES	CLINICA SALUD FLORIDA S.A.	Auto ordena notificar OBS. procédase a la notificación de CARLOS MARINO ESCOBAR VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.377.192 de Cali (V), en calidad de Interventor de la EPS Servicio Occidental de Occidente S.A. S.O.S identificada con NIT 805.001.157-2; de la existencia del presente proceso, compartiéndole el vínculo de acceso al expediente electrónico, en la forma indicada en los artículos 6, 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022	18/04/2024		
76001310300320230025600	Verbal	PEDRO ANTONIO LASSO VELASCO	SIMINISTROS Y TRANSPORTES RODRIGUEZ DEL VALLE SAS	Auto de Trámite OBS. De las objeciones al juramento estimatorio planteada por los demandados ALLIANZ SEGUROS S.A. (Fls 32 del archivo 17 del e.e.) y SUMINISTROS Y TRANSPORTES RODRIGUEZ DEL VALLE S.A.S. (Fls 35 del archivo 27 del e.e.) se procede a correr traslado a la parte actora (art. 206 del C.G.P.). por 5 días	18/04/2024		
76001310300320240002900	Verbal	LASERJET S.A. BIC	BANCO DE OCCIDENTE	Auto niega medidas cautelares OBS. se concedió amparo de pobreza al demandante JORGE EDUARDO CASAÑAS MORALES, más no a su coparte persona jurídica LASERJET S.A.S., quien está obligada a prestar caución conforme lo dispuesto en el art. 590 num. 2º del C.G.P	18/04/2024		

76001310300320240002900	Verbal	LASERJET S.A. BIC	BANCO DE OCCIDENTE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. al BANCO DE OCCIDENTE S.A., Reconocer personería al abogado NICOLÁS CRUZ CASTRO proceso, a partir de la notificación de esta providencia. Envíese por secretaría el vínculo electrónico del expediente. Tener por contestada la demanda, excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.	18/04/2024		
76001310300320240007300	Verbal	CARLOS ANDRES MURILLO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2024		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/19/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRÉS DAVID BÓUZAS PÉREZ

Secretario